

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su preocupación por la Resolución 127/16 de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires que redujo de quince a ocho el número de Regiones Culturales; y, a su vez, su rechazo a la decisión de las autoridades de cesar el mandato de los Consejeros Provinciales de Teatro Independiente.

  
AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La Secretaria de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la Resolución 127/16, estableció una nueva regionalización cultural del territorio de la Provincia reduciendo a ocho las Regiones Culturales existentes.

Esta situación ha despertado preocupación en los teatristas de los distintos distritos bonaerenses que atendidamente expresan que no se han considerado las particularidades culturales de cada sector. Uno de los ejemplos que han hecho público es el de las ciudades de Berisso y Ensenada que pertenecen a una región que está vinculada con San Vicente, Lomas de Zamora, donde hay muy pocos puntos de acuerdo sobre las necesidades e intereses en cuanto a la gestión cultural.

Además, muchos teatristas que oportunamente fueron nombrados Consejeros Provinciales del Teatro sufrieron la disolución de dicho vínculo en forma repentina, unilateral y sin que mediasen razones.

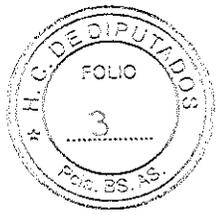
Específicamente nos referimos al inc. c) del art. 6 de la Ley 14.037 el que establece la designación de un representante ad honorem de la actividad teatral por cada una de las Regiones Culturales establecidas por el Instituto Cultural, quienes deberán acreditar actividad teatral y residencia en la Región que representan por un período no menor de tres años inmediatos anteriores e ininterrumpidos a su designación.

El esfuerzo manifestado por muchos teatristas para ser Consejeros Provinciales del Teatro no es menor, y de pronto todo ese esfuerzo puesto a disposición de la obtención de un objetivo se ve perturbado sin mediar razones justificables a tal accionar por parte del Ejecutivo Provincial.

No está demás mencionar que para acceder a tal designación es necesario someterse a un concurso público y de antecedentes. El mismo constituye un proceso el cual estuvo a cargo de la Unidad Técnica de Selección la cual estuvo integrado por: a) Un representante de la Delegación de Personal ante el Instituto Cultural. b) Un representante de la



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



F.E.T.I.B.O. c) Un representante de la Asociación Argentina de Actores. d) Un representante de Argentores. e) Un representante de la Comedia de la Provincia.

Sumando incertidumbre, recientemente se ha convocado para un nuevo concurso para determinar los Consejeros Provinciales de las ocho nuevas regiones que, según los comunicados de los colectivos de teatristas, “nada tienen que ver con la cultura, la historia, los modos de vida, las formas de producción ni con nada que tenga un criterio lógico de agrupamiento”.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la presente Declaración.

T

AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.